

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO
HONORARIOS

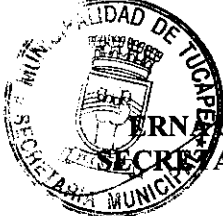
HUEPIL, ENERO 03 DE 2011.


VISTOS

- 1.-Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 01 publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- 2.- El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
- 3.- La necesidad de contratar a un técnico de enfermería de nivel superior para que realice funciones de asistente dental en atención de pacientes en Escuela Básica D-1228 de Huépil, Hospital Roberto Muñoz Urrutia de la misma ciudad y Postas de la Comuna cuando se requiera.
- 4.- El Contrato a Honorario suscrito entre la Municipalidad de TucaPel y la Srta. . Celia Del Pilar Durán Godoy .

DECRETO ALCALDICIO N° _____ 039 _____ /

- 1.- Aprueba contrato a Honorarios desde el 03 de Enero del 2011. Hasta el 31 de Marzo del mismo año, suscrito entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde (S) Srta. Flor María Muñoz Bigueras y la Srta. . Celia Del Pilar Durán Godoy , Técnico en Enfermería de Nivel Superior.
- 2.- Los honorarios a percibir serán de \$ 302.970.-(Trescientos dos mil novecientos setenta pesos), incluido el 10% de impuestos a la renta, además de ser cancelado un bono de colación por realizar rondas medica efectiva a postas de Trupán, Polcura y estación medico rural de Mañihual, por seis horas de trabajo realizadas en terreno.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 2152103 Otras remuneraciones Honorarios a sumaalzada de Personas naturales.


ERNESTO SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN

- ⌘ INTERESADA
- ⌘ ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ⌘ ARCHIVO OF. PARTES
- ⌘ ARCHIVO DEPTO. SALUD
- ⌘ FMMB/ESH/ARZ/ppa.